



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 264-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 26 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000323-2025-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D002381-2025-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000518-2025-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación en cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la norma en mención, se efectúa por resolución ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000058-2022-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en sesión N° 009-2022-CD, a través del cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del SENAMHI, que contiene el Cuadro N° 2 "*Puestos de los Regímenes del Decreto Legislativo N° 276, y Decreto Legislativo N° 728*", en el cual se verifica que el puesto de director(a) de la Oficina de Administración del SENAMHI, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, a través del Manual de Perfiles de Puestos del SENAMHI, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 023-2021-SENAMHI/GG, y modificado por Resolución de Gerencia General N° 036-2022-SENAMHI/GG, se aprueba el perfil del puesto de director de la Oficina de Administración;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 251-2025-SENAMHI/PREJ, se designa temporalmente, a partir del 17 de noviembre de 2025, al servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, como director de la Oficina de Administración del SENAMHI; en adición de sus funciones como director de la Unidad de Abastecimiento, y en tanto dure el proceso de designación de su titular;

Que, mediante Memorando N° D000323-2025-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil del señor JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI; asimismo, indica que, de cumplir con los requisitos, la designación deberá hacerse efectiva a partir del 27 de noviembre de 2025;

Que, a través del Memorando N° D002381-2025-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000077-2025-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI, y que no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; por lo que, concluye que la designación propuesta resulta viable, y en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación temporal vigente de manera previa a la designación del titular;

Que, con Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación del señor JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR, en el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI, a partir del 27 de noviembre de 2025; por lo que, debe darse por concluida, con efectividad al término del 26 de noviembre de 2025, la designación temporal del servidor AARON FERNANDO BELTRAN PERONA, en el puesto de director de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al término del 26 de noviembre de 2025, la designación temporal del servidor **AARON FERNANDO BELTRAN PERONA**, en adición de sus funciones, en el puesto de director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 27 de noviembre de 2025, al señor **JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR** en el puesto de director de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al señor **JAIME ALFREDO BENDRELL ALOR**, al servidor **AARON FERNANDO BELTRAN PERONA**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial *El Peruano* y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

ROMINA XIMENA CAMINADA VALLEJO
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI